



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**371**

Ushuaia, 09 de abril del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MGJDH-E-55488-2023, del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 03/2023, RAF 565, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de insumos para D.E.S.E.R.G y D.E.S.E.U; municiones y armamento reglamentario para la promoción LVI de aspirantes a agentes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 335/23, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que mediante Informe obrante a orden N° 61, el área requirente analizó la única oferta recibida y recomendó preadjudicaren los renglones N° 1, 3 y 4, y una parcialidad del renglón 2, a favor de la firma PUNTO DE IMPACTO S.A, C.U.I.T. N° 30-71042226-1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 159.829.600,00); por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que el oferente mencionado, mediante correo electrónico de fecha 28/02/24 notificó fehacientemente su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de su oferta.

Que dicha notificación se efectuó habiendo dado cumplimiento al plazo mínimo de antelación requerido por el apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial 674/2011.

Que, en virtud de lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 32, inc. b) de la ley Provincial 1015, corresponde dictar el presente instrumento legal declarando fracasada la Contratación Directa N° 03/2023, RAF 565, autorizada mediante Resolución J.G.J. y DD.HH. N° 335/23.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Decreto Provincial N° 0467/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el

///...2

M.J.G
V.M.P
H.L.B



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa N° 03/2023, RAF 565, C.J.UO. 1.05.4, autorizada mediante Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 335/23 referente a la adquisición de insumos para D.E.S.E.R.G y D.E.S.E.U; municiones y armamento reglamentario para la promoción LVI de aspirantes a agentes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **371** /2024.

M.J.G
V.M.P
H.L.B

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin